

APRUEBA CAMBIO DE BOLETA FIEL
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DISEÑO DE
ARQUITECTURA, ESTRUCTURA Y ESPECIALIDADES
GIMNASIO ESCUELA LOS TRIGALES

DECRETO N° 257 /

TEMUCO,

31 MAR. 2017

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 899 de fecha 28 de Septiembre de 2016, que aprueba las Bases para la Propuesta Pública N° 312-2016, "Diseño de arquitectura, estructura y especialidades gimnasio escuela Los Trigales" ID: 1658-976-LE16.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N°1108 de fecha 18 de Noviembre de 2016, que adjudica al Oferente Mario Diaz Galdamez, para la ejecución del "Diseño de arquitectura, estructura y especialidades Gimnasio Escuela Los Trigales".
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 129 del 18 de Enero de 2017, que aprueba el Contrato entre la Municipalidad de Temuco y el Contratista Mario Diaz Galdamez para la ejecución del "Diseño de arquitectura, estructura y especialidades Gimnasio Escuela Los Trigales".
- 4.- El Informe Técnico de fecha 03 de Febrero de 2017 correspondiente a aumentos de partidas, disminuciones de obras y aumento de plazo para la incorporación de un sistema de climatización al proyecto "Diseño de arquitectura, estructura y especialidades Gimnasio Escuela Los Trigales"
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 543 del 21 de Febrero de 2016, que aprueba la "Modificación de contrato "Diseño de arquitectura, estructura y especialidades Gimnasio escuela Los Trigales", celebrado entre la Municipalidad de Temuco y Mario Diaz Galdamez.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1. La necesidad del Contratista de sustituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, sin afectar el normal desarrollo de la Obra.
2. Que, las Bases Administrativas indicadas en el Vistos N° 4 anterior, en su artículo 12 señalan que para caucionar el correcto, oportuno y fiel cumplimiento del contrato, el oferente adjudicado, deberá entregar la garantía tomada a favor de la Municipalidad de Temuco, la que debe ser equivalente al 5% del valor del contrato.

DECRETO:

1.- Acéptese la Boleta de Garantía N° 097937 del Banco Itaú, por la Suma de \$ 936.111.- (Novecientos treinta y seis mil ciento once pesos) como garantía del fiel cumplimiento del contrato correspondiente a la Propuesta Pública "Diseño de arquitectura, estructura y especialidades gimnasio Escuela Los Trigales".

2.- Cámbiase por la boleta n° 097913 del banco Itaú, por un monto de \$911.111.- (Novecientos once mil ciento once pesos)

3.- Devuélvase al Contratista Mario Diaz Galdamez, Rut _____ la boleta de garantía de fiel cumplimiento de Contrato N° 097913 del Banco de Itaú, por un monto de \$911.111.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



PABLO VERA BRAM
ALCALDE (S)



EZB/EMJ/BDD

DISTRIBUCION:

- Dirección Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes Depto. Educación

